

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**11268** *Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en su sesión del día 5 de mayo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

– Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona la resolución de los expedientes sobre las suspensiones temporales de la prestación del servicio portuario correspondiente por parte de los prestadores, hasta que se efectúe el pago de la deuda pendiente por parte del beneficiario, o se garantice suficientemente la deuda que generó su suspensión.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tarragona, 8 de mayo de 2026.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona, Santiago José Castellà Surribas.